

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

7631 Autos 208/07.

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto 208/07, instado por Cristina Ballester Párraga, de la siguiente finca:

Urbana.- Una casa situada en calle Padre Rodríguez, número 12, compuesta de portal, cocina, cuarto, dormitorio, cuadra, tres cámaras y bodega, con salida a calle Morerica; mide 33 metros y 44 decímetros cuadrados.

Inscrita la mitad indivisa cuya reanudación se interesa, al folio 89, del libro 25, tomo 100, finca registral 2.093.

Por el presente se cita a Francisco Valero Guirao, titular registral de la mitad indivisa, a Lucas Valero Álvarez y Remedios Azorín Rubio, como dueños de las fincas colindantes, así como a los que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 16 de mayo de 2007.—La Juez.

De lo Social número Dos de Cartagena

7643 Demanda 291/2007.

Número autos: 291/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Nacir Ahmidayi.

Demandados: Murtratem ETT, S.L., Rejillas Electrosoldadas, S.A., Fogasa.

El Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nacir Ahmidayi contra Murtratem ETT, S.L. Rejillas Electrosoldadas, S.A., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 291/2007 se ha acordado citar a Murtratem ETT, S.L., Rejillas Electrosoldadas, S.A., Fogasa, en ignora-do paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio de 2007, a las 11,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª plan-

ta/Sala Vistas número Uno, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se platicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Murtratem ETT, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 22 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

7592 Autos 58/2007-R.

N.º autos: 58/2007-R.

Demandante: Miguel Ángel Férrez Díaz.

Demandado: Fuencolor, S.L. y FOGASA.

Acción: Despido.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 58/07, seguido a instancia de Miguel Ángel Férrez Díaz, contra Fuencolor, S.L. y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

Que estimando como estimo la demanda formulada por Miguel Ángel Férrez Díaz, contra Fuencolor, S.L. y el FOGASA, debo absolver a éstos de aquélla por inexistencia de despido al no constar la existencia de relación laboral.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad, s/n., Edif. Clara, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-0058.07, asimismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 pesetas)